

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	247.777,36
Total Activo	247.777,36
Pasivo:	
Capital	60.101,24
Reservas	187.676,12
Total Pasivo	247.777,36

Barcelona, 18 de noviembre de 2003.—El liquidador, D. Ricard-Josep Penadés Castells.—52.833.

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS VIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Industrias Agropecuarias Vima, Sociedad Anónima, reunida con el carácter de universal en el domicilio social, el 4 de Noviembre de 2003, acordó por unanimidad:

a) La reducción de capital mediante:

a.1 La condonación de derechos pasivos, por importe de 18.031,57 euros, reduciendo el valor nominal de las 700 acciones en 25.7593 euros cada una, para quedar en 60,10 euros por acción.

a.2 La amortización de 254 acciones propias, por importe de 15.265,40 euros.

El plazo de ejecución para la reducción de capital se establece en seis meses desde la adopción del acuerdo.

b) Como consecuencia de la reducción de capital, que queda por debajo del mínimo legal —26.805,44 euros—, se transforma la sociedad, adoptando la forma de Sociedad Limitada.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Dominal Domalca, Sociedad Limitada: D. Julio Alcaide Castro.—52.823.

INDUSTRIAS QUIRÚRGICAS DEL LEVANTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS LEVANTINOS ORTOPÉDICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mencionadas compañías, celebradas el día 28 de octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Suministros Levantinos Ortopédicos, S. L.» sociedad unipersonal, por «Industrias Quirúrgicas del Levante, S. L.» sociedad unipersonal, adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades el día 23 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con número 2498/2.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en

el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna (Valencia), 11 de noviembre de 2003.—D. Pablo Escrig Melia, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—52.727. 1.ª 1-12-2003

INFLUI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 2003 a las doce horas en la Ronda Ponent número 177 de Sabadell, en primera convocatoria, y para el día siguiente 19 de diciembre a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ofrecimiento de venta de acciones.
Segundo.—Aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho además a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, según la legislación vigente.

Sabadell, a 19 de noviembre de 2003.—El Administrador, Antonio Núñez Cabanillas.—52.815.

INFONIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MEN MEDICAL EDUCATION NETWORKS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de una y otra sociedad celebradas ambas el día 21 de noviembre de 2003 se aprobó la fusión por absorción de «Men Medical Education Networks, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por la sociedad que la participa íntegramente, «Infonis, Sociedad Anónima», así como los Balances de fusión de una y otra sociedad, cerrados al 30 de septiembre de 2003, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por todos los Administradores de una y otra sociedad, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de noviembre de 2003. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, extinguiéndose la primera y sin aumento del capital social de la segunda. Por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no existe tipo ni procedimiento de canje de las participaciones de la sociedad a extinguir, no se han elaborado informes de administradores sobre el Proyecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en la sociedad absorbida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de una y otra Sociedad y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el uno de octubre de 2003. Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de una y otra Sociedad a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la

citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Infonis, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Men Medical Education Networks, Sociedad Limitada», Alfredo Nissim Saporta.—53.384.

2.ª 1-12-2003

INMOBILIARIA HORIZON, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por el Administrador de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará, en el Hotel City Park Sant Just, Carretera Real n.º 32 de Sant Just Desvern (Barcelona), en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2003, a las once horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros. Modificación estatutaria.

Segundo.—Ampliación de capital, y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Venta de activos de la Compañía.

Cuarto.—Solicitud al Registro Mercantil de nombramiento de Auditor para el ejercicio 2003.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador único. D. Juan Manuel Delgado Sánchez en representación de Ingeniería, Construcciones e Inversiones, Sociedad Anónima, INCISA.—53.073.

INMOBILIARIA MARFIL, S.A.

En Junta General Universal de fecha 30 de octubre de 2003 celebrada a las dieciocho horas en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Oñate n.º 12, bajo de Madrid; estando presente y representado la totalidad del capital social de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima, en liquidación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Se aprueba por unanimidad la reactivación de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima, en liquidación, no aceptando la liquidación, cesando al liquidador y eligiendo los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorizar a Juan Miguel Yuste Ferrandis en nombre y representación de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima, a comprar acciones de la propia sociedad al precio de 18,63 euros, pagando al contado la cantidad de 27.600 acciones y simultáneamente reducir el capital social por adquisición de acciones propias sin restitución de aportaciones.

Tercero.—Modificación del artículo 5º de los Estatutos de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima, el capital social de Inmobiliaria Marfil, Sociedad Anónima se fija en 282.625,94 euros, totalmente desembolsado y está representado por 47.025 acciones ordinarias con derecho de voto, nominativas de 6,010121 euros cada una de valor nominal, de una serie única y numeración correlativa del 1 al 47.025 ambos inclusive. Se aprueba por unanimidad la remuneración y adjudicación de las acciones que integran el capital social como consecuencia de la adquisición de acciones propias sin restitución de aportaciones.